RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Agosto de 2020.

VISTO:

El, INFORME LEGAL N° 657-2020-TR-GAJ-MDSM, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 416-2020-MDSM/GPP, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, INFORME N° 0135-2020-COVID-19/GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de esta Comuna mediante los cuales solicitan, formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente, Correspondiente al mes de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa sobre las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobado por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante INFORME N° 416-2020-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente, Correspondiente al mes de julio de 2020, deberá realizarse conforme al formato N° 04/GL que en anexo forma parte del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 657-2020-TR-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel funcional programático, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual, su despacho deberá disponer su elevación al Despacho de Alcaldía para su aprobación correspondiente, conforme a lo solicitado por el área respectiva;

Que, mediante INFORME N° 0135-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se apruebe formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que adjunta, correspondiente al mes de julio de 2020, que deberá realizarse de acuerdo al formato N° 04/GL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de julio de 2020.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huari, conforme a Ley.

Artículo 4º. ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE